

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA

Julio trece (13) de dos mil veintiuno (2021).

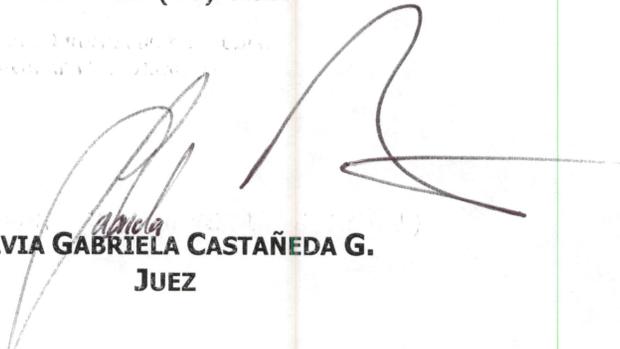
RADICACIÓN:
PROCESO:
DEMANDANTE:
DEMANDADOS:

25862-40-89-001-2018-00103-00
EJECUTIVO
HERNÁN MARÍN ZULUAGA
MARIBEL MARTÍNEZ VEGA

En atención al informe secretarial el Despacho Dispone:

Del escrito presentado por el secuestre designado, se corre traslado a las partes por el término de DIEZ (10) días.

NOTIFÍQUESE


SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA G.
JUEZ

